



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º** - Adhiérase a la Ley Nacional N° 24.561 que instituye el 3 de junio de cada año, como “Día del Inmigrante Italiano”.

**Artículo 2º** - Incorpórese el “Día del Inmigrante Italiano” al calendario de fiestas provinciales.

**Artículo 3º** - Comuníquese, etc.

**Manuel Troncoso**  
**Diputado Provincial**  
**Bloque PRO**  
**Autor**



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto la adhesión a la Ley Nacional N° 24.561, publicada en el Boletín Oficial N° 28.252, del 19/10/1995, que instituye el 3 de junio de cada año, como “Día del Inmigrante Italiano”.

La fecha elegida es en homenaje al “Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos, que nació el 3 de junio de 1770”, tal como lo señala el artículo 2 de la mencionada ley.

De ésta manera, la Provincia de Entre Ríos adhiere al saludo en su día a los inmigrantes italianos y sus descendientes. Aquellos que por distintas razones han elegido nuestro país, y especialmente nuestra Provincia, para “labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes”. De esta manera, lo describe nuestra Constitución Nacional en su artículo 25, fomentando la inmigración y destacando su importancia.

Los lazos históricos entre Italia y Argentina se remontan a la primera fundación de Buenos Aires. Cuando Pedro de Mendoza, atribuyó “El milagro” de llegar a buen puerto a la Virgen “Santa María del Buon Aria” y bautizó la Ciudad con su nombre en español: Buenos Aires.

Desde el siglo XVII pequeños grupos de italianos comenzaron a emigrar al país. Pero la ola fuerte se dio entre 1880 y 1920. Junto a la española, fue la más numerosa e importante, y ambas son pilar fundamental para comprender nuestra historia. Hay quienes afirman que entre el 50% y el 62% de la población argentina es descendiente de italianos.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Los inmigrantes italianos provenían de distintas regiones de la bella Italia: Véneto, Piamonte, Campania, Friuli-Venecia Julia, Sicilia, Lombardía, Calabria, Abruzos, Marcas, Basilicata, Apulia, Molise, Liguria, Toscana, Bari o la de Emilia-Romaña. Hombres y mujeres que decidieron viajar en búsqueda de mejores oportunidades y llegaron a estas tierras, tan lejanas, cargados de sueños y esperanzas. Su arte, su idioma y su cocina son, aun hoy, reflejo de su legado. Es innegable el aporte e influencia que han tenido en nuestra cultura.

A modo de ejemplo, tomando la influencia en el idioma, podemos afirmar que el “Cocoliche” no es más que el empleo de formas lexicales italianas mezcladas y/o alternadas con castellanas. Podemos encontrar en la jerga y modismos de Argentina palabras como “parlar” por hablar, derivada del italiano “parlare” o “manyar” por comer, del italiano “mangiare”, entre muchas otras.

La historia en común entre ambos países se mantiene fuertemente entrelazada a pesar de la distancia geográfica. Sus vínculos familiares y humanos resisten el paso del tiempo y mantiene tradiciones.

La colectividad italiana en Argentina ha contribuido en mantener estos lazos de hermandad que caracteriza la relación entre ambos países.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Manuel Troncoso**  
**Diputado Provincial**  
**Bloque PRO**  
**Autor**